



Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares

Departamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales

Pasaportes Diplomáticos y Oficiales

Requisitos (Otras Instituciones)

- Foto tipo carnet tamaño 5x5, con fondo blanco y con el 70% - 80% del rostro. (sin anteojos).
- Nota de pedido membretada con el logo de la institución pública en la que el funcionario ejerce funciones. La nota debe estar firmada por la máxima autoridad de la institución y dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores S.E. **Embajador Julio César Arriola.**
- Decreto de nombramiento (**autenticado por la Secretaría General o RRHH de la Institución**).
- Fotocopia de documento de identidad civil. (**autenticado por Escribanía Pública**)
- Carta de invitación o motivo del viaje.
- Completar formulario correspondiente.
- En caso de hijos menores de edad: Certificado de Nacimiento. (**autenticado por Escribanía Pública**)
- En caso de cónyuges: Certificado de Matrimonio o Documento Análogo. (**autenticado por Escribanía Pública**)
- Comparecencia del solicitante para la captura de datos biométricos (iris y huellas dactilares)

Observación: Los Decretos y Resoluciones deberán ser autenticados por un funcionario designado a ese efecto por la Institución solicitante.

Costos:

- **Pasaportes Diplomáticos y Oficiales: Gs. 210.450.-**

Carta de Visa:

- Nota de pedido membretada con el logo de la institución pública en la que el funcionario ejerce funciones. La nota debe estar firmada por la máxima autoridad de la institución y dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores S.E. **Embajador Julio César Arriola.**
- Carta de invitación o motivo del viaje.
- Fotocopia de cédula de identidad civil.
- Fotocopia del pasaporte.

Costos:

- **Carta de visa: Gs. 70.150.-**